

RAD. 110013103004202100372

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., OCHO (08)  
de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Por encontrarse ajustada a derecho la anterior liquidación de costas practicada por la secretaría y por no haberse objetado, el Despacho le imparte aprobación en la suma de \$35.000.000 M/cte.

Por secretaria, cúmplase lo ordenado ene l numeral 5° del auto de fecha 05 de septiembre de 2023 – pdf. 19-

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

